



Facultad del Ejército
Escuela Superior de Guerra
"Tte Grl Luis María Campos"



TRABAJO FINAL INTEGRADOR

**Título: "El Ejército Paraguayo en operaciones de Defensa Civil, durante la
pandemia por el COVID-19 en el Paraguay"**

**Que, para acceder al título de Especialista en Conducción Superior de Organizaciones Militares
Terrestres, presenta el Mayor DCEM Celso José RIVAS Núñez.**

Director del TFI: TC Diego HEER

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Septiembre de 2022.

RESUMEN

El Ejército Paraguayo en el transcurso de la historia ha apuntado siempre a la defensa de la soberanía e integridad territorial, además de ello, ha apoyado el desarrollo nacional con diversas obras de infraestructura, manteniéndose en todo momento la misma línea de trabajo tesonero para el bienestar del país. Con el correr del tiempo y en concordancia a la Política de Defensa Nacional (Ministerio de Defensa Nacional, 2019), el Ejército Paraguayo viene emprendiendo innumerables acciones en beneficio a la población y en cumplimiento a las misiones complementarias asignadas en el marco de la Defensa Civil, llevando adelante diversas actividades, en especial durante la pandemia del COVID-19 con la finalidad de contrarrestar los efectos adversos sobre la población. Es por ello, del interés del investigador en recabar informaciones acerca del tema, para plasmarlo en un documento que pudiera posteriormente servir de base como referencia para futuras investigaciones. Para ello, se trazó como objetivo general; “Analizar la estructura empleada por el Ejército en las operaciones de Defensa Civil en el Paraguay, durante la pandemia en el periodo 2020 - 2021”. Donde primeramente fueron desarrollados los capítulos en base a tres objetivos específicos. En el primer capítulo se indican las operaciones desarrolladas por el Ejército Paraguayo en el marco de la Defensa Civil, en el segundo capítulo se identifica el marco legal que rige actualmente para su empleo y por otra parte en el tercer capítulo se describe cómo el Ejército Paraguayo enfrenta el COVID-19 en el marco de la Defensa Civil. Finalmente, con respecto a la metodología empleada, la investigación seleccionada corresponde a un diseño explicativo con técnicas de validación fijadas en el análisis bibliográfico y lógico.

PALABRAS CLAVES

Ejército Paraguayo – Defensa Civil – COVID-19

INDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	PÁG.
Figura 1 Instituciones involucradas en la contención del COVID-19	17
Figura 2 Despliegue territorial del Ejército Paraguayo	23
Figura 3 Resumen acumulado del COVID-19 en el Paraguay	27
Figura 4 Acciones del Ejército Paraguayo en la lucha contra el COVID-19	32

INDICE GENERAL

CONTENIDO	PAG.
RESUMEN.....	ii
PALABRAS CLAVES	iii
INDICE DE FIGURAS.....	iv
INDICE GENERAL.....	v
INTRODUCCIÓN	1
1. Tema	1
2. Problema.....	1
3. Objetivo	5
4. Metodología empleada	6
CAPÍTULO I.....	7
Operaciones desarrolladas por el Ejército Paraguayo en el marco de la Defensa Civil ...	7
CAPÍTULO II	13
Marco legal que establece el empleo del Ejército Paraguayo para la Defensa Civil	13
CAPITULO III.....	25
El Ejército Paraguayo y el COVID-19 en el marco de la Defensa Civil	25
CONCLUSIONES FINALES	34
REFERENCIAS	38
ANEXO.....	41

INTRODUCCIÓN

1. Tema

- a. **Área de investigación:** Operaciones Militares. Defensa Civil.
- b. **Tema de investigación:** El Ejército en operaciones de Defensa Civil.
- c. **Tema acotado:** El Ejército Paraguayo en operaciones de Defensa Civil, durante la pandemia por el COVID-19 en el Paraguay.

2. Problema

a. **Antecedentes y justificación del problema:**

El Ejército Paraguayo en el transcurso de la historia ha apuntado a la defensa de la soberanía e integridad territorial, además de ello, ha apoyado al desarrollo nacional con diversas obras de infraestructura, manteniéndose siempre en la misma línea de trabajo tesonero para el bienestar del país.

Desde antes del nacimiento de la patria, los cimientos del Ejército se fundaron en las batallas de Paraguarí y Tacuary contra los invasores. En la época del Dr. Francia, en 1811 se dicta el reglamento provisorio de organización de cuadros del Ejército Nacional, teniendo en 1812 la misión de la recuperación del Fuerte Borbón ocupado por los portugueses.

En la época de Don Carlos Antonio López, primer presidente constitucional de la República, el 26 de agosto de 1845 se sanciona la ley por la cual se reorganiza el Ejército, creándose el Ministerio de Guerra y Marina a cargo del Brigadier Francisco Solano López.

Ante la inminencia de la guerra contra la triple alianza, el General López organizó el campamento del Ejército en Cerro León con un efectivo de 38.000 hombres, que enfrentó a la coalición de 140.000 hombres durante 5 años, desde Paso de Patria hasta las orillas del Aquidabán, donde sucumbió con sus últimos soldados el 1º de marzo de 1870.

Una etapa importante en la profesionalización del Ejército se inicia con la creación del Curso Militar en 1915, posteriormente Escuela Militar y en la actualidad Academia Militar “Mariscal Francisco Solano López”.

En el año 1931 se crea la 1ª División de Infantería, la cuál sería base de las históricas unidades para la contienda chaqueña de 1932 a 1935. En aquella contienda, el soldado encuadrado en el Ejército, con su valor y sacrificio conquistó nuevos laureles de gloria para su rico historial guerrero desde Boquerón hasta el legendario Río Parapetí. (Ministerio de Educación y Cultura, 2009)

Con el correr del tiempo y en concordancia a la Política de Defensa Nacional, la cual guía los esfuerzos nacionales para responder a los problemas de defensa y seguridad, con el fin de dotar a la República del Paraguay de un instrumento contribuyente a la prevención y respuesta contra amenazas de todo orden para cooperar con la seguridad integral y la defensa específica de los intereses de la Nación. Las Fuerzas Armadas y en particular el Ejército, viene emprendiendo innumerables acciones en beneficio de la población, es por ello que el Ejército se encuentra cumpliendo las misiones complementarias asignadas, ejecutando operaciones en el marco de la Defensa Civil, llevando adelante actividades de protección, con la finalidad de contrarrestar los efectos adversos de la naturaleza sobre la población, más aún ahora frente a la pandemia del COVID-19 cuya finalidad es la de evitar la propagación de esta enfermedad por todo el territorio nacional. (Comando del Ejército, 2020)

Cabe resaltar que, no se cuenta con trabajos anteriores relacionados específicamente al tema, pero existen algunos trabajos que podrán servir de soporte a esta investigación, como es el caso del My Bogado (2005) presentado en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército del Paraguay (ECEME Py), donde determina la falta de un programa de educación ambiental, en principio en la Academia Militar (ACADEMIL) como

primera institución castrense de formación de oficiales profesionales de carrera y en todos los estamentos de las FF.AA, exponiendo a las mismas al deficiente cumplimiento de sus misiones subsidiarias.

Así también el My Paredes (2011), en su trabajo presentado en la ECEME Py concluye que; el Ejército no está ajeno a la problemática relacionada a lo que es el medio ambiente. Es así que incorpora la preservación del medio ambiente como una misión subsidiaria de la institución en virtud de su injerencia sobre la Defensa Nacional. Además, menciona que posee unidades dedicadas a la defensa del Medio Ambiente, sin embargo, no viene siendo efectiva su participación en esa misión, tal es así que necesita en forma urgente un Sistema de Gestión Ambiental, que le daría mayor fuerza a las acciones que desarrolla en bien del Estado y de la población misma, obteniendo al mismo tiempo la confianza y el apoyo de estos.

Por otro lado, el My Villalba (2017) concluye en su trabajo de investigación presentado en la ECEME Py, que es necesaria la capacitación en operaciones de Defensa Civil de manera a mejorar el desempeño del personal del Ejército en caso de desastres naturales. Además, expresa que la capacitación del personal en operaciones de defensa civil es prácticamente nula, ni se realiza entrenamientos para el efecto. Las acciones que normalmente ejecuta el personal militar en las operaciones de defensa civil son mayoritariamente de transporte de personal y/o material.

En lo que respecta a este trabajo, el investigador afirma su relevancia debido a que todo personal del Ejército forma parte de la sociedad y la defensa civil involucra a toda la ciudadanía en determinados casos, más aún ante un evento sin precedencia como la pandemia del COVID-19. Cabe resaltar que, este trabajo no pretende en ningún sentido desaprobar y mucho menos desacreditar el desempeño del Ejército, sino más bien la finalidad del investigador es la de recabar informaciones acerca de las actividades que se

realizan, el marco legal en que se encuadran, para plasmarlo en un documento que pudiera posteriormente servir de base como referencia para futuras investigaciones y a su vez que permitan coadyuvar de alguna manera a la participación del Ejército en operaciones de Defensa Civil, la cual será de interés para el Ejército y a través de este a la sociedad en general.

Los datos que resulten de esta investigación podrán ser utilizados por las autoridades del Ejército para tomar decisiones que favorezcan al empleo y la participación del Ejército en apoyo a las operaciones de Defensa Civil en su área de responsabilidad territorial. Además, servirá de base como referencia para ser utilizado en posteriores investigaciones que se hagan acerca del tema.

El Comando del Ejército tiene como misión principal, la de mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, cooperar con el restablecimiento del orden interno, cuando así lo disponga el Señor Presidente de la República y Comandante en Jefe de la Fuerzas Armadas de la Nación por decreto fundado; como también la de organizar, equipar y adiestrar al personal para hacer frente a cualquier tipo de agresión. Además, tiene como visión, la de ser un “Ejército institucionalizado y profesional, reducido en su estructura, fortalecido en su capacidad operativa, con roles adecuados para enfrentar las nuevas amenazas, cooperar con el Desarrollo Nacional y participar activamente en misiones internacionales”. (Ejército Paraguayo, s.f.)

Por la cual, una de las misiones actuales que por ley 216/93 de Organización de las Fuerzas Armadas, es la de “Cooperar con la Defensa Civil”, de la misma forma se observa en el manual de organización y funciones del Cuartel General del Ejército (2019) en su Capítulo III. Operaciones, como una de las funciones del Departamento de Operaciones y Planeamiento, es la de formular planes de operaciones de Defensa Civil para situaciones de emergencia. Para ello, pone a disposición la totalidad de los medios

con que cuenta y a pesar de la escasa asignación presupuestaria recibida a tal el efecto, participa en operaciones de Defensa Civil en caso de inundaciones, incendios forestales, evacuaciones y transporte de personas desde zonas alejadas, entre otras.

De esta manera es como se ha venido empleado al personal del Ejército en el combate contra incendios, debido a la imposibilidad de los bomberos voluntarios en hacer frente a eventos de gran magnitud. De la misma forma como viene siendo empleado activamente en la lucha contra la propagación del COVID-19 durante la pandemia en el Paraguay.

Todo lo anteriormente mencionado ha motivado al investigador a abordar el tema y a realizar un estudio en referencia al Ejército Paraguayo en operaciones de Defensa Civil, durante la pandemia por el COVID-19 en el Paraguay.

b. Planteamiento del Problema:

¿Cuál ha sido la estructura empleada por el Ejército en las operaciones de Defensa Civil en el Paraguay durante la pandemia en el periodo 2020 - 2021?

c. Sistematización del problema:

Para dar respuesta a la interrogante principal, surgen las siguientes preguntas específicas; ¿Cuáles fueron las operaciones desarrolladas por el Ejército Paraguayo en el marco de la Defensa Civil?; ¿Cuál es el marco legal que establece el empleo del Ejército Paraguayo para la Defensa Civil?; ¿Cómo el Ejército Paraguayo enfrentó el COVID-19 en el marco de la Defensa Civil, en el periodo 2020 - 2021?

3. Objetivo

a. Objetivo general:

Analizar la estructura empleada por el Ejército en las operaciones de Defensa Civil en el Paraguay durante la pandemia en el periodo 2020 - 2021, para verificar si la respuesta a este evento fue la más adecuada a la misión encomendada.

b. Objetivos específicos:**1) Objetivo específico Nro 1:**

Describir las operaciones desarrolladas por el Ejército Paraguayo en el marco de la Defensa Civil, para tener un panorama general de las diversas actividades que viene realizando.

2) Objetivo específico Nro 2:

Identificar el marco legal que establece el empleo del Ejército Paraguayo en las operaciones de Defensa Civil, a fin de determinar su competencia en las actividades que viene realizando.

3) Objetivo específico Nro 3:

Describir cómo el Ejército Paraguayo enfrentó el COVID-19 en el marco de la Defensa Civil en el periodo 2020 - 2021, a fin de inferir sobre su participación en la pandemia.

4. Metodología empleada**a. Explicación del método:**

Esta investigación ha empleado el método deductivo, para ello se realizaron análisis y descripciones que condujeron a conclusiones parciales de manera a arribar a una conclusión final en busca de dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación.

b. Diseño de la investigación:

El diseño de la investigación fue explicativo.

c. Técnicas de validación:

Las técnicas de validación empleadas fueron:

- 1) Análisis bibliográfico.
- 2) Análisis lógico.

d. Esquema gráfico – metodológico: Ver anexo 1

CAPÍTULO I

Operaciones desarrolladas por el Ejército Paraguayo en el marco de la Defensa Civil

El presente capítulo tiene por objeto describir aquellas operaciones que vienen siendo desarrolladas por el Ejército Paraguayo, ya sea empleando medios, personal e instalaciones, de manera a tener un panorama general de las innumerables actividades que hoy en día el Ejército lleva adelante en apoyo a la población en el marco de la Defensa Civil. Para lo cual, mediante la recolección de datos y el análisis bibliográfico, finalmente poder indicar aquellas actividades desarrolladas por el Ejército Paraguayo en el marco de la Defensa Civil.

El Ejército, desde hace mucho tiempo viene cooperando con la población, a través de acciones cívicas militares o de ayuda humanitaria, ya sea dentro del territorio nacional como en el ámbito internacional, con su participación en Operaciones de Mantenimiento de Paz para la reconstrucción de la República de Haití bajo patrocinio de las Naciones Unidas. Sin embargo, para este trabajo se describirán específicamente aquellas operaciones desarrolladas dentro del territorio nacional en el marco de la Defensa Civil ante eventos adversos de gran impacto en la sociedad, como desastres naturales o antrópicos, inundaciones, incendios forestales, epidemias, sequías u acciones de asistencia humanitaria.

Todas estas operaciones son ejecutadas en concordancia a lo que establece la misión Constitucional de las Fuerzas Armadas, ajustadas a los delineamientos establecidos en la Política de Defensa Nacional como institución básica y fundamental, así también en concordancia a lo que establece la Directiva General del Comando en Jefe (2021), adoptando procedimientos que faciliten coordinar y colaborar con otras instituciones gubernamentales en caso de desastres naturales, en la conservación o recuperación del medio ambiente, promoviendo la cooperación y el diálogo permanente entre civiles y militares.

Es así como, ante ocurrencia de alguna situación adversa de cualquier naturaleza, los Grandes Comandos, Grandes Unidades y Unidades distribuidos en todo el territorio nacional

conforme a la organización territorial del Ejército, adquieren la responsabilidad de asistir inmediatamente a la población afectada, sin necesidad de solicitar autorización al Escalón Superior, debiendo solamente comunicar tal situación, así como lo relacionado al personal y medios que hayan sido empleados en casos de emergencias. “Además de cooperar con la Secretaría de Emergencia Nacional, Gobernaciones e Intendencias en las operaciones de Defensa Civil, cuando la emergencia sucediera en sus zonas de responsabilidad o áreas de influencias”. (Directiva General Comando en Jefe, 2021, p. 58)

En relación con lo anteriormente expuesto, se observa que el Gobierno Nacional (2021) a través del Tercer informe oficial del presidente de la República, Mario Abdo Benítez al Congreso y a la Nación, correspondiente al periodo entre junio 2020 a julio 2021, expresó que ha respondido a grandes desafíos en los dos últimos años. “Inundaciones, incendios y la mayor epidemia de dengue han sido emergencias que se sucedieron y se convirtieron en el escenario en que se encontraba el país al momento de hacer su aparición la pandemia del Covid-19”. (p. 6)

Tal es el caso, que en los últimos años el Ejército ha tenido una activa participación en situaciones de emergencia, como en el año 2019 que a consecuencia de una crecida histórica del río Paraguay causadas por las precipitaciones intensas que se han producido en gran parte del territorio nacional, la 1ra División de Infantería, ubicado a la margen derecha del mencionado río en zona del Bañado Tacumbú, ha cedido parte de su predio para albergar, según la Dirección General de Vigilancia de la Salud (2019) a un número aproximado de 1.000 (mil) familias, las cuales fueron desplazadas al ser afectadas por las inundaciones. En aquella oportunidad, de manera interinstitucional se ha organizado, planificando, coordinando y ejecutado acciones en apoyo a la Secretaría de Emergencia Nacional, el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio Público entre otras instituciones, empleando personal, medios e inclusive infraestructuras de la Gran Unidad durante las diferentes actividades que han sido

desarrolladas ante la emergencia registrada por las inundaciones. Algunas actividades realizadas por el Ejército en aquella oportunidad fueron: la evacuación de los desplazados, el traslado de algunas de sus pertenencias, distribución de alimentos, atención médica, censo y registro de familias que ingresaron al predio y distribución de sectores para la construcción de refugios temporales, además de elevar el nivel de seguridad de la Gran Unidad.

Por otro lado, a finales del 2019 e inicios del 2020, en el Paraguay además de la emergencia sanitaria por el COVID-19, también se ha registrado una de las mayores epidemias de dengue de los últimos 10 años, el cual se ha propagado mayoritariamente en áreas urbanas, específicamente en Asunción y en gran parte del departamento Central. En esa ocasión, las Fuerzas Armadas en general y en particular el Ejército ha brindado apoyo con personal y medios al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el marco del Plan Nacional de Prevención y Control del Dengue, formando contingentes que fueron integrados con personal del Ministerio de Salud Pública y personal de la Policial Nacional para realizar tareas de minga ambiental, a fin de eliminar criaderos del mosquito transmisor y a su vez realizar una campaña de concientización en la población de forma a contener la propagación de dicho vector.

De la misma forma, se observa que durante el periodo del año 2020 y 2021, en el Paraguay se han registrado un elevado número de incendios forestales en gran parte del territorio nacional, esto por la falta de lluvias durante periodos prolongados, sumados a las características propias del clima que últimamente predomina en la región, donde normalmente se registran elevadas temperaturas, la cuales oscilan entre los 35° a 40° centígrados.

Es así, como se puede comprobar que durante estos últimos años el Ejército ha venido ejecutando operaciones en diferentes frentes, muchas veces de manera simultánea, empleando personal, medios materiales e infraestructuras, en la mayoría de los casos conjuntamente con la Secretaría de Emergencia Nacional, así como con otras instituciones del Estado Paraguayo.

Conforme a artículos publicados por el Ejército Paraguayo (2021), se puede observar algunos de estos eventos, como el caso del incendio registrado en agosto del presente año en el Parque Nacional Cerro Corá, donde tuvo participación en el combate contra incendios el personal del Destacamento Militar N° 1 de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, dependiente de la 4ta División de Infantería.

Del mismo modo, el Batallón de Ingeniería de Construcción N° 3, dependiente del Comando de Ingeniería del Ejército, situado en departamento de Concepción, con apoyo del personal y maquinarias pesadas combatieron arduamente los incendios forestales y pastizales registrados en la localidad de Horqueta, evitando la propagación de este hacia sectores urbanos de dicha localidad, preservando así el medio ambiente al igual que la vida e integridad de los habitantes de la zona. También, otra de las actividades realizadas por el Comando de Ingeniería es la provisión y distribución de agua potable a través de camiones cisterna a familias de la localidad de Toro Pampa – Chaco, debido a la escases del agua producida a raíz de la falta de lluvias, la cual afectó a pobladores de dicha región.

Además de todo lo anteriormente mencionado, se observa la actividad de Acción Cívica llevada a cabo por la 1ra División de Caballería juntamente con la Dirección General de Aduanas, realizada en las comunidades Indígenas de Mistolar y Campo Ampu, donde fueron realizadas tareas de distribución de kits de alimentos, prendas de vestir y calzados deportivos para un total aproximado de 300 personas, cuya actividad culminó con la elaboración y ofrecimiento de un almuerzo para pobladores de las comunidades mencionadas.

Por lo tanto, efectivamente se puede inferir que en la actualidad, el Ejército viene desarrollando distintas operaciones en el marco de la Defensa Civil en todo el territorio nacional, las cuales se ratifican por las propias expresiones del actual Ministro de Defensa Nacional en una entrevista realizada por la Agencia de Información Paraguaya (2019), en donde afirma que las Fuerzas Armadas apoyan las políticas de asistencia y de ayuda

humanitaria establecidas por el Gobierno dentro del marco de responsabilidad social. Afirma además que, la estructura de las Fuerzas Armadas permite apoyar a otras instituciones, citando el caso de las actividades realizadas en apoyo a la Secretaría de Emergencia Nacional ante eventos adversos como las inundaciones e incendios forestales con participación de un centenar de efectivos militares.

Finalmente, es importante considerar a su vez lo que el My Villalba (2017), concluye en su trabajo de investigación realizado en la ECEME Py, donde ve la necesidad de capacitar al personal militar a ser empleado para la Defensa Civil de manera a mejorar el desempeño profesional del personal del Ejército, donde además afirma que prácticamente el personal no recibe la capacitación necesaria para llevar adelante operaciones en el marco de la Defensa Civil. Pero, sin embargo, hasta la fecha el Ejército supo de alguna manera llevar adelante de forma exitosa todas las actividades y misiones que le fueron asignadas en apoyo a la población dentro del marco de la Defensa Civil.

Conclusiones parciales del Capítulo I

A lo largo del presente capítulo se observa que, como resultado de las bibliografía consultada y analizada, se ha podido describir algunas de las innumerables actividades desarrolladas actualmente por el Ejército Paraguayo en el marco de la Defensa Civil. Actividades que, normalmente son desarrolladas empleando personal, medios y en algunos casos inclusive las infraestructuras del Ejército, la cual si bien deberían ser actividades de apoyo y coordinación, en la mayoría de los casos es el personal quien lleva el esfuerzo principal, contando además con la participación de varias instituciones para enfrentarlas de manera multisectorial, donde varias instituciones de naturalezas y características diferentes han tenido que trabajar de manera conjunta, principalmente ante eventos adversos que pudiera tener un gran impacto en la sociedad.

Es así como se pudo arribar a la concreción del objetivo trazado en este capítulo, la de indicar las operaciones que han sido realizadas por el Ejército Paraguayo en el marco de la Defensa Civil ante los diferentes eventos adversos ocurridos en gran parte del territorio nacional, las cuales normalmente fueron llevadas a cabo de manera multisectorial en coordinación y en apoyo a otras instituciones del estado, pero en la mayoría de los casos fue el Ejército quien con el empleo de sus propios recursos en personal, medios e infraestructuras han llevado el esfuerzo principal.

Finalmente, las principales actividades llevadas a cabo por el Instrumento Militar Terrestre fueron entre otras; la evacuación de desplazados por inundaciones, el traslado de sus efectos personales, la distribución de kits de alimentos, ropas y otros materiales, la reparación y mantenimiento de puentes y caminos, la provisión y distribución de agua potable, el combate contra incendios, el combate contra el dengue mediante campañas de concienciación y tareas de minga ambiental.

CAPÍTULO II

Marco legal que establece el empleo del Ejército Paraguayo para la Defensa Civil

El siguiente capítulo tiene la finalidad de identificar el marco legal por el cual se establece el empleo del Ejército Paraguayo para las operaciones de Defensa Civil, describiendo primeramente el marco legal que rige en las Fuerzas Armadas y en particular en el empleo del Ejército para las operaciones de Defensa Civil. Posteriormente, se pasa a describir el marco normativo que determina la participación del Ejército en las operaciones de Defensa Civil, a fin de determinar su competencia y alcance en el desarrollo de estas actividades.

De acuerdo a lo observado en el capítulo anterior estas actividades son encaradas de manera multisectorial, para lo cual, cada institución de acuerdo a sus roles cooperan con los objetivos de la defensa de los intereses nacionales, teniendo como finalidad para esta situación específica, la de disminuir o mitigar los daños que pueda sufrir la población ante cualquier situación o evento adverso que ponga en riesgo la vida de las personas, como es el caso de la pandemia por el COVID-19, en el marco de la Defensa Civil.

Sección 1

Marco legal para el empleo de las Fuerzas Armadas en la Defensa Civil

La Constitución Nacional (1992), en su artículo 38 hace referencia a la defensa de los intereses de las personas en comunidad, estableciendo que: “Reconoce el derecho a toda persona, individual o colectivamente, a reclamar a las autoridades públicas medidas para la defensa del ambiente, de la integridad del hábitat, de la salud pública, del acervo cultural y otros que por su naturaleza jurídica, pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida y el patrimonio colectivo” (p. 12).

De la misma forma, en su artículo 173°, hace referencia que las Fuerzas Armadas, “es una institución nacional organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante,

obediente, subordinada a los poderes del Estado (...). Su Misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas” (p. 38).

Por lo tanto, en la propia Constitución Nacional se establecen los derechos de las personas y de la defensa del medio ambiente como de los intereses colectivos, donde las influencias del clima pueden causar efectos adversos, y es allí donde las Fuerzas Armadas como institución perteneciente al Estado, debe estar en condiciones de llevar adelante este tipo de operaciones en apoyo a las necesidades emergentes de la población en general.

Por otro lado, la Ley N° 216 del Congreso de la Nación (1993) de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación, en su Artículo 6° establece como misión de las Fuerzas Armadas la de custodiar la integridad territorial y defender a las autoridades legítimamente constituidas, conforme con la Constitución Nacional y las leyes. Y a su vez, en su Artículo 7°, inciso d), establece que para cumplir con sus finalidades las Fuerzas Armadas deben de cooperar en la Defensa Civil (p. 2).

Esta legislación establece, la Defensa Civil como una de las finalidades de las Fuerzas Armadas y por ende del Ejército como comando componente de este, para lo cual debe contar con el capital humano necesario y capacitado de manera a cumplir este tipo de actividades.

Del mismo modo el Congreso de la Nación (1999) a través de la Ley N° 1.337 de Defensa Nacional y Seguridad Interna, en su artículo N° 5, establece que “la política de defensa nacional, como parte integrante de la política general del Estado, definirá los objetivos de la defensa nacional” (p. 5). A su vez en su artículo N° 8, establece que el Consejo de Defensa Nacional (CODENA), será el medio para que el Presidente de la República pueda conducir la Política Nacional de Defensa, cuya efectividad está en función directa de sus ejes estratégicos principales, la de operaciones interinstitucionales, la coordinación, la de eficiencia en el empleo de los medios y la de participación activa entre otros. Además, actúa como órgano

asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de Defensa Nacional. Así también, es allí donde se establece como miembros del CODENA a los siguientes:

- a) “El Presidente de la República, quien lo preside;
- b) El Ministro de Defensa Nacional;
- c) El Ministro de Relaciones Exteriores;
- d) El Ministro del Interior;
- e) El Oficial General de cargo más elevado dentro de las FF.AA. de la Nación;
- f) El Jefe de Estado Mayor Conjunto de las FF. AA. de la Nación;
- g) El funcionario a cargo del Organismo de Inteligencia del Estado;
- h) El Secretario Permanente del Consejo de Defensa Nacional” (p. 6).

Con relación a esta ley, se verifica que la política de defensa es la que establece los objetivos de la Defensa Nacional, siendo una de ellas la efectividad de la Defensa Civil para casos de catástrofes o de eventos adversos de gran impacto en la sociedad, donde se establece además la protección de los recursos estratégicos y se introduce el concepto de las nuevas amenazas que afectan a la Defensa Nacional.

Por otra parte, el Congreso de la Nación (2005) mediante la Ley N° 2.615 que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N), en su artículo 3° define como situaciones de emergencia a aquellas generadas por eventos adversos que “exigen una atención inmediata, tales como inundaciones, incendios, tornados, sequías prolongadas, brotes epidémicos, accidentes de gran magnitud y, en general, desastres o catástrofes” (p. 1). Del mismo modo en su artículo 7° instituye como autoridad de la S.E.N. al Consejo Ejecutivo el cual está integrado por el Comandante de las Fuerzas Militares, otras autoridades de algunas instituciones del Estado, por el presidente de la Cruz Roja Paraguaya, presidente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y por el Secretario Ejecutivo, quien lo que preside (p. 3).

Del mismo modo, esta legislación determina la responsabilidad directa de las Fuerzas Armadas para la Defensa Civil ante situaciones de emergencia, siendo representadas por el Comandante de la Fuerzas Militares, a su vez ratifica el enfoque multisectorial de la defensa, siendo involucradas de manera específica varias instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

Posteriormente, luego de haber determinado la responsabilidad legal de las FF. AA. en la Defensa Civil, se verifica la Ley N° 6.524 del Congreso de la Nación (2020) que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia a causa del COVID-19. Lo que posteriormente el Gobierno Nacional a través de diferentes decretos reglamentarios dispone la implementación de diferentes acciones a adoptar para proteger la salud y seguridad de los ciudadanos, evitar la propagación del COVID-19 y reforzar el sistema de salud de la Nación. Estableciéndose para ello, que todas las Instituciones del Estado, entre ellas las Fuerzas Armadas, “colaboren con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la ejecución del Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios” (p. 3).

Conforme a todo lo mencionado precedentemente, es precisamente que, ante la aparición del primer caso de COVID-19 en el Paraguay, el Consejo de Defensa Nacional (2020), mediante resolución número 03, crea el Centro de Coordinación Interinstitucional de apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se transmiten las directivas para varias instituciones del Estado involucradas en la contención del COVID-19, donde se establecen las acciones a realizar por parte de estas instituciones, autorizando a las mismas a realizar los enlaces y a efectuar las coordinaciones necesarias para la mejor ejecución de las acciones.

Luego, a través del Decreto N° 3.595 (2020) del Poder Ejecutivo, se integra el Centro de Coordinación Interinstitucional de apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la lucha contra la pandemia del Coronavirus (COVID-19). Este centro, además de las

autoridades de varios organismos, también es integrado por el Ministro de Defensa Nacional y el Comandante de las Fuerzas Militares como miembros plenos del CODENA y por el Jefe de Estado Mayor del Ejército, encargado de la coordinación operacional de las actividades a realizar por parte de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la propagación del COVID-19 en todo el territorio Nacional. Aquí se percibe claramente el involucramiento de las Fuerzas Armadas en todo lo que hace a la Defensa Civil en el ámbito de la Defensa Nacional, teniendo en cuenta que, los dos primeros mencionados en este párrafo, integran además el Consejo Ejecutivo de la Secretaría de Emergencia Nacional, creada con el fin de prevenir y contrarrestar los efectos de las emergencias y los desastres originados por la naturaleza o de cualquier otro origen.

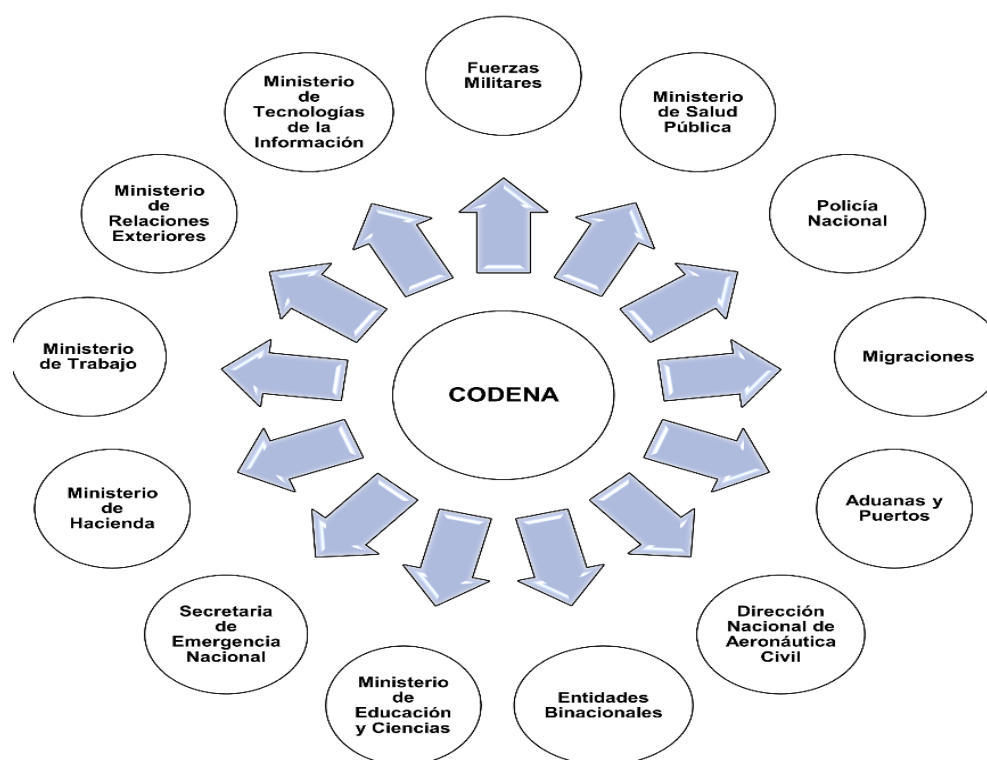


Figura 1. Instituciones involucradas en la contención del COVID-19, conforme resolución N° 03/2020 del CODENA.

Fuente: Creada por el autor.

Sección 2

Marco normativo para el empleo del Ejército en la Defensa Civil

Como es sabido, la Política de Defensa Nacional es la que guía los esfuerzos de la nación para responder a los problemas de seguridad y tiene por finalidad dotar a la República del Paraguay de un instrumento contribuyente a la prevención y respuesta contra amenazas de todo orden, además cooperar con la seguridad integral y la defensa de los intereses de la Nación; La existencia misma del Estado, su libertad, independencia y soberanía, asimismo la protección de la población y del patrimonio de la República, tanto tangible como intangible, dentro y fuera del país. Así como la plena vigencia del Estado de Derecho y de las instituciones democráticas, de la preservación de la identidad y unidad de la Nación, las condiciones propicias para la consecución y/o el mantenimiento de los objetivos nacionales y la permanencia de las condiciones de estabilidad y previsibilidad indispensables para el normal desarrollo de la vida nacional.

Para lo cual se establece el Sistema de Defensa Nacional, llamado así, al conjunto interrelacionado de órganos y autoridades del Estado, cuyas funciones están orientadas a cooperar desde este ámbito con la Seguridad Integral. Como componentes de este sistema se encuentran el Presidente de la República, el Congreso Nacional, el Consejo de Defensa Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y sus Reservas.

Como máxima autoridad de la conducción política en materia de Seguridad y Defensa Nacional, el Presidente de la República en su calidad de Jefe de Estado y de Comandante en Jefe de las FF.AA. de la Nación, precautela la seguridad por medio de la defensa de los intereses vitales de la República. Es así que, la conducción de la Defensa, proceso mediante el cual se toman las decisiones para la defensa del país, esta cimentada en una determinada estructura orgánica, dicho proceso discurre por un conducto legal y sistematizado desde el

nivel de decisión más alto del Estado, que corresponde al del Presidente de la República, hasta el nivel de ejecución.

El Consejo de Defensa Nacional, en reunión realizada el día 7 de octubre de 1999 de conformidad al Acta número 02, aprobó la Política Nacional de Defensa. En la cual se establece la nueva Política de Defensa de la República del Paraguay con visión de futuro y está basado en una evaluación de la Defensa donde se examina la situación estratégica del Paraguay, las tendencias regionales e internacionales durante las próximas décadas y las probables tendencias en el país.

Este documento, teniendo en cuenta las restricciones fiscales, así como la necesidad de contar con unas Fuerzas Armadas profesionales, entrenadas y equipadas apropiadamente, muestra a países aliados y amigos que el Paraguay está modernizando sus estructuras. En resumen, establece un camino conveniente y adecuado para asegurar la seguridad del presente y del futuro. Además, constituye la base del planeamiento de la Defensa Nacional; de la Política Militar y del planeamiento de la Defensa Militar, estableciendo el marco geopolítico en el que deberán desarrollarse y las metas esenciales para el mantenimiento de la Seguridad Integral de la República.

El Estado Paraguayo tiene una Política de Defensa, en carácter de política pública, orientada a amparar a la población del país, proteger sus intereses nacionales, su soberanía nacional, su integridad territorial y custodiar la independencia política. Para estar en condiciones de cumplir estos propósitos, posee y prepara los medios materiales, humanos y morales necesarios para emplearlos en legítima defensa, lo que supone la obligación de ocuparse de la modernización de todas las instituciones de la defensa, incluidas las Fuerzas Armadas.

En ese orden de cosas, el Ministerio de Defensa Nacional (2019) en la Política Nacional de Defensa 2019 - 2030, establece la Defensa Civil como responsabilidad de la Defensa

Nacional, donde se afirma que: “La defensa civil, es decir, la acción para mitigar riesgos y amenazas no militares, también corresponden a la Defensa Nacional. Asimismo, la protección de los recursos estratégicos, sean estos, naturales o antrópicos.” (p. 14).

De la misma forma, establece que los objetivos de la Defensa se centran en los intereses vitales de la Nación, la preservación de los recursos estratégicos y la efectividad de la Defensa Civil en casos de catástrofes o eventos adversos de gran impacto en la sociedad.

Por su parte el Primer Libro Blanco de la Defensa de la República del Paraguay (Ministerio de Defensa Nacional, 2013), en su capítulo XXI, específicamente en cuanto a las capacidades del Ejército en relación a los ejes de acción, expresa que; “El Ejército ejecuta su misión constitucional en los campos de acción que se mencionan: la Defensa Nacional, Cooperación Internacional y Operaciones No Militares y de Responsabilidad Social.” (p. 181)

Y es allí precisamente donde también se hace mención, acerca del empleo del Ejército en apoyo a la Defensa Civil, relacionado a las Operaciones No Militares y de Responsabilidad Social;

“El Ejército, consustanciado con la realidad nacional y como elemento activo presente dentro del ámbito del Poder Ejecutivo y las FF.MM., realiza operaciones no militares de carácter preventivo o paliativo; colabora con el desarrollo nacional y el mantenimiento de condiciones sicosociales favorable a la población, a través de acciones cívico militares en situaciones de normalidad, como también en apoyo a la Defensa Civil, como ser en situaciones de desastres naturales o antrópicos, epidemias, sequías u acciones de asistencia humanitaria”. (Ministerio de Defensa Nacional, 2013, 183)

Además, menciona otras actividades u operaciones en la cual participa el Ejército Paraguayo, como ser las operaciones de asistencia humanitaria, destinadas a aliviar el sufrimiento humano ante los efectos causados por desastres naturales o mismo producidas por

el hombre. Si bien, son normalmente efectuadas por organizaciones civiles, expresa que el Ejército presta asesoría, ya sea para la organización, la conducción, control y seguridad. Y las operaciones de mitigación de desastres o catástrofes, que se ejecutan con la finalidad de restablecer los servicios básicos y restituir el normal funcionamiento de las instituciones y de las actividades de la población.

Por su parte, la Directiva General del Comando en Jefe (2021) en el Capítulo III Operaciones, Orientaciones Particulares, Ítem i., establece:

“Adoptar mecanismos y procedimientos que permitan colaborar con otros organismos gubernamentales o civiles, en caso de desastres naturales o tecnológicos, y en la preservación y/o recuperación del medio ambiente, en el cuadro de la protección o en la defensa territorial, sea contribuyendo a la Defensa Civil o la restauración del orden interno. Las estructuras desarrolladas y los procedimientos particulares favorecerán la cooperación y el dialogo permanente entre civiles y militares, adoptando todas aquellas medidas tendientes a evitar que, en el ámbito de las FF AA, se actúe contra el medio ambiente, en las actividades en guarnición” (p. 29).

Además de ello, en su Capítulo V Asuntos Civiles, párrafo 3. Actividades. Sub párrafo b. Defensa Civil, establece que:

“Ante la ocurrencia de alguno de los eventos adversos graves, citados en las hipótesis o de cualquier otra naturaleza, los Grandes Comando (GGCC), Grandes Unidades (GGUU) y Unidades (UU), más cercanas al lugar de los hechos, asistirán inmediatamente a la población afectada en desgracia, sin necesidad de solicitar autorización para el efecto, pero comunicando al Escalón Superior el personal y medios utilizados en apoyo al evento. Las Fuerzas Singulares, Comando Logístico, DIMABEL y DIGERRMOV cooperarán con la SEN,

Gobernaciones y/o Intendencias en las Operaciones de Defensa Civil, cuando la emergencia sucediera en sus zonas de responsabilidad territorial, áreas de influencias, etc., sin necesidad de solicitar autorización para el efecto, pero comunicando al Escalón Superior el personal y medios utilizados en apoyo al evento” (p. 58).

Por su parte, el Manual de Organización y Funciones del Comando del Ejército (2019), en su capítulo III Operaciones establece, como funciones del Departamento de Operaciones y Planeamiento, la de elaborar planes de operaciones para acontecimientos especiales en la vida nacional y la de “formular planes de operaciones de cooperación con la Defensa Civil en situaciones de emergencia” (p. 48). De la misma forma, en otro de sus capítulos establece como una de las misiones de las Tropas del Cuartel General, la de “apoyar, mediante orden, a la población en actividades de Defensa Civil, conforme a las directivas a ser recibidas” (p. 93).

Además, es importante tener presente la misión del Ejército Paraguayo, la de mantener la inviolabilidad de las fronteras terrestres, además de cooperar con el restablecimiento del orden interno, cuando así lo dispone el Señor Presidente de la República, por Decreto fundado, como también la de organizar, equipar y adiestrar al personal para hacer frente a cualquier agresión interna o externa.

Además, sin perder de vista la visión, de ser un Ejército institucionalizado y profesional, reducida en su estructura, fortalecida en su capacidad operativa, con roles adecuados a enfrentar las nuevas amenazas, cooperar con el Desarrollo Nacional y participar activamente en misiones internacionales, siendo una de sus obligaciones la de cooperar con el restablecimiento del orden y el apoyo a las comunidades en zonas aisladas o de difícil acceso. Por lo que además de cooperar con la Defensa Civil, el Ejército en la actualidad viene desarrollando operaciones con elementos de combate en la lucha contra el crimen organizado,

el terrorismo y últimamente brindando cobertura de seguridad perimétrica en todas las penitenciarías del país.

Es así como, a partir del Decreto N.º 8.792 (2000) del Poder Ejecutivo, “por el cual se distribuye a las Fuerzas Armadas de la Nación”, el Ejército Paraguayo tiene establecida su organización territorial de sus tres Cuerpos de Ejércitos (CE), cada uno de ellos bajo responsabilidad de una zona específica de la geografía nacional, pudiendo inferir de esta forma, que es desde donde cada Gran Unidad y Unidad del Ejército responden ante las diferentes situaciones adversas que se presentan en el marco de la Defensa Civil.

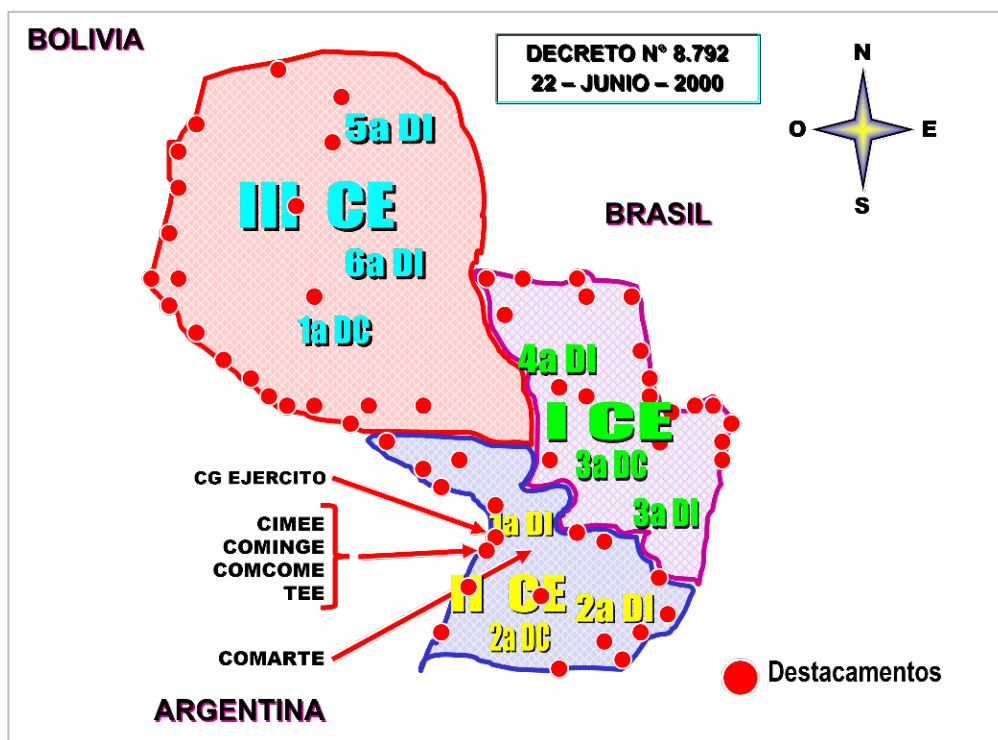


Figura 2. Despliegue territorial del Ejército Paraguayo conforme Decreto N.º 8.792/2000.

Fuente: Ejército Paraguayo.

Como se puede observar en el desarrollo de la sección, existen documentos que afirman y establecen la responsabilidad de las Fuerzas Armadas de cooperar con la Defensa Civil, debiendo actuar cada fuerza dentro de su zona de responsabilidad, inclusive sin necesidad de solicitar una autorización para ejecutar estos apoyos, por lo que el desarrollo de las

capacidades en cuanto a personal, material, organización y doctrina deben ser un requisito fundamental para que el Ejército pueda ejecutar de manera eficiente las misiones que le son atribuidas, especialmente relacionadas con las operaciones de Defensa Civil.

Conclusión parcial del Capítulo II

Si bien anteriormente no se consideraba la participación del instrumento militar en respuesta a desastres naturales, sino más exclusivamente ante amenazas externas de índole militar, en la actualidad la mayoría de los Estados ven a sus Fuerzas Armadas como una herramienta valiosa a la hora de hacer frente a eventos adversos que últimamente van surgiendo con mayor frecuencia.

En ese contexto, conforme a todo lo expuesto en este capítulo, se puede apreciar que existe un marco legal y normativo suficiente, para estas misiones que en la actualidad le son atribuidas al Ejército, quien para dar respuesta a la Defensa Civil ante eventos adversos de cualquier naturaleza debería desarrollar capacidades y a la vez capacitar a sus integrantes en todos los niveles, de tal manera a cooperar eficientemente con la seguridad integral de la República.

Finalmente, de la misma forma se infiere que el enfoque multisectorial constituye lo que sería el empleo de todas las expresiones del Poder Nacional ante cualquier tipo de situaciones adversas que apeligren los intereses de la Nación. Esto, sin dejar de lado la misión fundamental de todo instrumento militar, la cual es la defensa armada de la patria.

CAPITULO III

El Ejército Paraguayo y el COVID-19 en el marco de la Defensa Civil

En presente capitulo tiene como objetivo describir como el Ejército Paraguayo enfrenta la pandemia por el COVID-19 en el marco de la Defensa Civil, siendo necesario primeramente desarrollar una sesión con un breve resumen acerca del inicio y el avance de la pandemia del COVID-19 en el Paraguay de manera a tener una apreciación general de la situación actual. Posteriormente en la sección siguiente, se intenta describir el empleo de las Fuerzas Armadas de la Nación, en particular de como el Ejército Paraguayo enfrente al COVID-19 en el marco de la Defensa Civil, cuya finalidad fue la de mitigar la propagación de la pandemia en todo el territorio de la República del Paraguay, a fin de inferir sobre su participación durante la pandemia.

Además, como ya se ha expresado en los antecedentes del problema, las Fuerzas Armadas y en particular el Ejército, viene emprendiendo innumerables acciones en beneficio de la población, ejecutando misiones y actividades en operaciones de Defensa Civil como un instrumento contribuyente a la prevención y respuesta, contra amenazas de todo orden, a fin de cooperar con la Seguridad Integral y en la defensa de los intereses vitales de la Nación.

Sección 1

El Paraguay y la pandemia del COVID-19.

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallará el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019, según expresa el sitio web oficial de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Convirtiéndose de esta manera el COVID-19 en una pandemia que afecta a países de todo el mundo en la actualidad.

Los síntomas más habituales del COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunas personas que padecen de esta enfermedad

son los dolores y molestias corporales, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 (uno) de cada 5 (cinco) personas que contraen el COVID-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades al respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer el COVID-19 y caer gravemente enferma.

El primer caso de COVID-19 en el Paraguay fue diagnosticado el 7 de marzo de 2020 en una persona que había regresado del exterior, específicamente del Ecuador, por lo cual se declara cuarentena sanitaria preventiva mediante decreto presidencial. Además, Peralta Giménez (2020) en publicación electrónica de la Revista del Nacional (Itauguá) a través de un artículo acerca del COVID-19 y lecciones no aprendidas, menciona:

“El 10 de marzo se declara cuarentena parcial que incluyó medidas como suspensión de clases, actividades sociales que generen aglomeración, limitación en la circulación nocturna, en fecha 20 de marzo, se confirma el primer caso de circulación comunitaria y ese mismo día se declara cuarentena total a través de un decreto presidencial. Estas medidas fueron tomadas en un intento de enlentecer la propagación del agente causal, evitar el contagio masivo y por consiguiente el colapso del sistema de salud” (p. 1).

Así como se observa en el párrafo anterior, es a partir de ese entonces que el gobierno, a través de sus distintos ministerios y organismos del Estado, ha venido elaborando y

ejecutando varios planes estratégicos en el afán de mitigar la expansión del COVID-19 dentro del territorio Nacional.

Según el reporte número 139 de la Dirección General de Vigilancia de la Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública del Paraguay, desde la aparición del primer caso de coronavirus en el Paraguay hasta el 24 de agosto de 2021, así como se verifica en la figura 3, el Paraguay ha confirmado más de 457.971 casos de COVID-19, el número de fallecidos asciende a más de 15.613 (3,4%), el número de recuperados a 435.581 (95,1%) y la cantidad de casos activos es de 6.777 (1,4%) a nivel país.

En lo que respecta al plan de vacunación contra el COVID-19, se tiene como objetivo general la reducción de la morbilidad y mortalidad causada por esta enfermedad, trazando un alcance de vacunación de todos los paraguayos y extranjeros a partir de los 18 años en adelante residentes en el territorio nacional, además se suma en la última etapa a los de 12 a 17 años, con una meta mínima planificada de vacunación al 80% de la población, según el reporte de la Dirección de Vigilancia de la Salud.

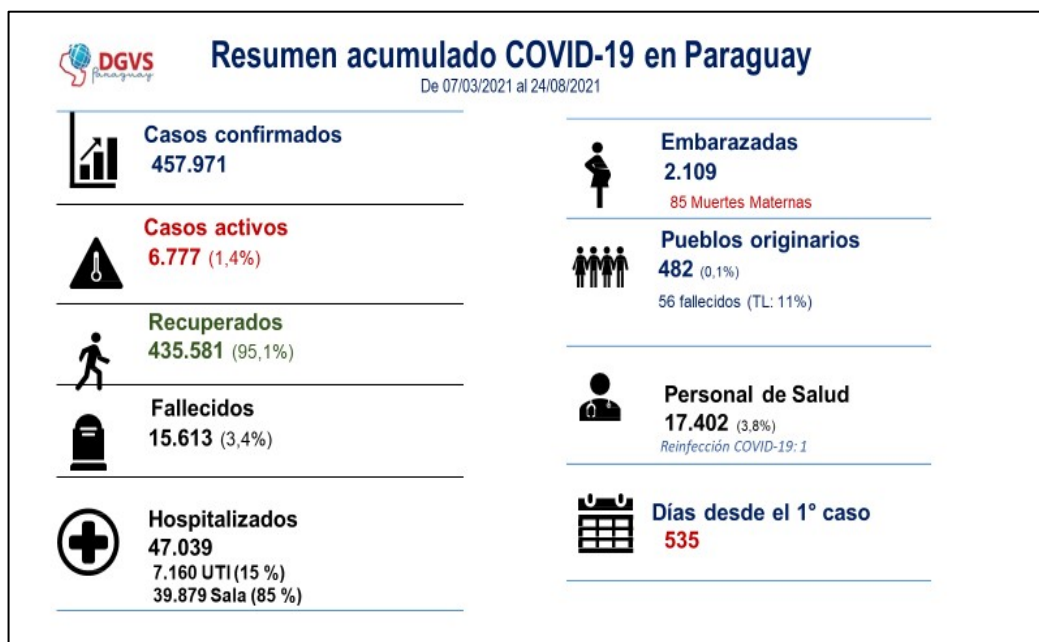


Figura 3. Resumen acumulado del COVID-19 en el Paraguay.

Fuente: Dirección General de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud Pública del Paraguay. *Reporte N° 139.* (p.11)

La descripción hecha con respecto al COVID-19 en el Paraguay, permite tener una apreciación general acerca de la situación actual de la pandemia en el Paraguay, apreciando que el Estado ha planificado y viene ejecutado acciones con el fin de mitigar la propagación del COVID-19 y reducir de alguna manera el impacto de esta enfermedad sobre la población, como también evitar en lo posible el colapso del Sistema Sanitario Nacional.

Sección 2

El Ejército en la lucha contra el COVID-19 en el marco de la Defensa Civil.

Desde el inicio de la pandemia por el COVID-19 en el Paraguay, las Fuerzas Armadas de la Nación como Institución integrante del Estado, ha tenido una activa participación, mediante la ejecución de diversas labores en coordinación con otras instituciones del Estado Paraguayo, cooperando con estas en personal, vehículos e instalaciones, considerándose a todo el personal de las Fuerzas Armadas como personal esencial en la lucha contra la propagación del COVID-19.

Afirmación realizada por el propio Ministro de Defensa Nacional, Gral (R) Bernardino Soto Estigarribia, destacada en la página web del Ministerio de Defensa Nacional (2021), donde expresa:

“En efecto, desde el inicio de la cuarentena sanitaria, las unidades militares de todo el país están desarrollando labores en diferentes áreas, tales como transporte de conciudadanos, control de lugares de aglomeración de personas y accesos fronterizos, trabajos de concienciación, la instalación, operación y control de albergues del Ministerio de Salud y otras tareas, poniendo a disposición de la población del Estado paraguayo, sin retaceos, todos sus medios logísticos y recursos humanos.”

Todas estas actividades que viene ejecutando las Fuerzas Armadas y en particular el Ejército Paraguayo se realizan en concordancia a la Política Nacional de Defensa, la cual guía

los esfuerzos nacionales para responder a los problemas de seguridad y tiene por finalidad dotar a la República del Paraguay de un instrumento contribuyente a la prevención y respuesta contra amenazas de todo orden para cooperar con la seguridad integral y la defensa específica de los intereses de la Nación.

Se resalta además, que según el informe del Ejército Paraguayo para la Conferencia de Ejércitos Americanos (CEA) - Ciclo XXXIV (2020 - 2021), el Ejército ejecuta operaciones militares de seguridad, asuntos civiles y otras tareas, para la contención y mitigación de la pandemia COVID-19, empleando su capacidad operacional (personal, vehículos, instalaciones y otros necesarios), mediante acciones de prevención, preparación y respuestas, concertadas y coordinadas con otras instituciones del estado.

Siendo de esta manera como queda demostrado lo anteriormente mencionado, que las acciones del Ejército apuntan al cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional de Defensa 2019 - 2030, cual es “la Defensa Civil para casos de catástrofes o eventos adversos de gran impacto en la sociedad”. (Ministerio de Defensa Nacional, 2019, 18)

En relación, a las actividades específicas que realiza, según el informe del Ejército Paraguayo para la CEA - Ciclo XXXIV (2020 - 2021), estas se clasifican en dos:

- 1- Medidas y acciones para proteger el propio personal integrante del Ejército.
- 2- Medidas y acciones de protección civil (apoyo a la comunidad y asistencia humanitaria).

Como medidas y acciones aplicadas para proteger al personal, por mencionar algunas de ellas se observan, la reducción en la asistencia del personal a los lugares de trabajo, los institutos de formación y capacitación continuaron con la educación virtual a distancia, los Señores Oficiales y Sub Oficiales son encargados de mantener operativo las Unidades cumpliendo además con los distintos servicios en guarnición.

De la misma forma, se limitó la presencia del personal militar para los servicios, en dependencias administrativas por turno para mantener operativo. Se implementó un sistema de rotación para el personal profesional de la salud, quienes asistían para cumplir su servicio y en apoyo a otras instituciones, conforme a un rol de guardia. Se incrementaron los controles sanitarios y las medidas preventivas para el personal y se priorizó la vacunación del personal, considerado trabajador esencial.

Por otra parte, en lo referente a las medidas y acciones de protección civil, en cuanto al despliegue de instalaciones sanitarias, se podría mencionar el trabajo coordinado del Hospital del Ejército con el Ministerio de Salud Pública en la implementación de albergues sanitarios, especialmente en Unidades Militares componentes del Comando de Institutos Militares de Enseñanzas, para albergar a los ciudadanos que ingresaban del exterior.

Así también, el empleo del personal para ejercer el control del cumplimiento de las normas dispuestas en los decretos del Poder Ejecutivo, estableciendo puntos de control en las principales vías de accesos de la capital e interior del país, la realización de patrullas motorizadas nocturnas y el establecimiento de puntos de control de personas y vehículos en los pasos fronterizos, todo ello juntamente con la Policía Nacional de manera a ejercer el control acerca del cumplimiento de las normas impuestas en los diferentes decretos presidenciales y a su vez realizando una gran campaña de concientización hacia la población en general, de respetar las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud Pública, por ejemplo: el control del cumplimiento de la restricción de circulación a partir de ciertos horarios, el uso de mascarillas y el distanciamiento social.

Por otro lado, el Ejército ha colaborado en la entrega de alimentos a la población más carenciada, cooperando con la Secretaría de Emergencia Nacional. Con el Ministerio de Educación y Ciencias ha cooperado para la entrega de Kits de alimentos a padres de alumnos, en compensación de los almuerzos escolares, además del servicio sanitario ofrecido a la

población en apoyo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con personal médico, enfermero e instalaciones.

De la misma forma, se ha cooperado con el Viceministerio de Transporte con medios de transporte, poniendo a disposición de la ciudadanía sus medios y más aún ante la regulación de empresarios del sector, “alcanzando un total de 61.000 ciudadanos beneficiados con el usufructo de este servicio, entre julio 2020 y junio 2021” (Gobierno Nacional, 2021, 44). Además de apoyar a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil y a Migraciones con personal para el control de las fronteras terrestres y marítimas, al Ministerio de Justicia con personal médico y enfermero a todas las Penitenciarías del país, para el control de las visitas de los internos penitenciarios.

Por otro lado, para el caso en que la situación de contagios y números de muertes se agravara en el país, fueron seleccionados, equipados y entrenados un aproximado de 250 militares quienes pasaron a integrar la compañía de manejo de cadáveres siguiendo el protocolo médico establecido entre el Ministerio de Salud Pública y el comité médico interdisciplinario de las Fuerzas Armadas de la Nación.

Cabe resaltar que, en los primeros meses de la pandemia, se habilitaron alrededor de 27 albergues militares, siendo reacondicionadas varias instalaciones, cuyas unidades fueron empleadas para albergar a ciudadanos que deberían permanecer en cuarentena sanitaria. Por su parte, las instalaciones del Comando de Institutos Militares de Enseñanza del Ejército fueron reacondicionadas e instaladas en ella 25 camas con oxígeno, proveído y equipado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la atención a pacientes que no requieran de terapia intensiva y a su vez otras unidades del Ejército fueron habilitados como centros de vacunación disponibles para la población en el orden establecido dentro del Plan de Vacunación. Siendo desplegados los recursos militares para custodia, seguridad y traslado de vacunas, como apoyo del Gobierno para la gestión del Ministerio de Salud a fin de garantizar

un traslado seguro de las vacunas contra el COVID-19 a todas las regiones sanitarias distribuidas por todo el territorio Nacional.

EMPLEO DEL EJÉRCITO EN LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS COVID-19	
MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducción en la asistencia al trabajo ✓ Educación a distancia ✓ Control Sanitario preventivo ✓ Rotación del personal en tareas administrativas
MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PROTECCIÓN CIVIL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Instalación de albergues ✓ Entrega de alimentos, Secretaria de Emergencia Nacional ✓ Entrega de kits de alimentos, Ministerio de Educación ✓ Puntos de control en capital / interior ✓ Puntos de control fronterizos ✓ Apoyo al Ministerio de Salud ✓ Apoyo al Viceministerio de Transporte ✓ Apoyo al Ministerio de Justicia

Figura 4. Acciones del Ejército Paraguayo en la lucha contra el COVID-19.

Fuente: Creada por el autor.

En efecto, todo lo mencionado anteriormente puede ser sostenido por la Orden de Operaciones “CORONAVIRUS (COVID-19)” emitida por el Comando del Ejército (2020) para todos los Grandes Comandos y Comandos Componentes del Ejército, con la finalidad de establecer disposiciones que regulen el empleo de elementos del Ejército, ante la situación de riesgo que se expanda la enfermedad por todo el territorio Nacional y mediante la activación del Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020 por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que establece una estrategia involucrando a varias instituciones del Estado, a fin de mitigar el impacto que podría causar la epidemia a la población.

En ella, se emite la resolución de que a partir del 13 de Marzo del 2020 y hasta nueva disposición, el Ejército cooperará con el Ministerio de Salud Pública empleando personal sanitario, medios de transporte e instalaciones, conforme a requerimientos, en coordinación con instituciones del Sistema Nacional de Salud y otras instituciones involucradas en el Plan Nacional de Respuesta a Virus Respiratorios 2020. Asimismo, en ella se perciben las órdenes a los elementos subordinados, como las instrucciones de coordinación donde se observan órdenes de estar en condiciones de apoyar a varias otras instituciones del Estado, como

también las recomendaciones de las medidas de bioseguridad a adoptar en todas las instituciones del Ejército de manera a evitar el contagio y la propagación entre el personal. Igualmente se menciona que la presente orden no deberá afectar el normal cumplimiento de los servicios en guarnición de las Grandes Unidades y Unidades Militares del Ejército.

Conclusiones parciales Capítulo III

En la conclusión del presente capítulo, se describe la manera en que el Ejército Paraguayo enfrenta el COVID-19 en el marco de la Defensa Civil. Primeramente, analizando y describiendo al COVID-19, desde su origen hasta la aparición del primer caso en el Paraguay, para posteriormente describir el empleo de las Fuerzas Armadas como una de las instituciones del Estado, y para este caso en particular en cuanto al empleo del Ejército en las operaciones y actividades que viene desarrollando durante la pandemia con la finalidad de cooperar en la prevención y mitigación de la propagación del COVID-19 en todo el territorio nacional en el marco de la Defensa Civil, quedando plenamente demostrado la activa participación del Ejército en las actividades en la que el Estado ha planificado y ejecutado en relación a las acciones a ser empleadas de manera a mitigar y reducir el impacto de esta enfermedad sobre la población, como también evitar en lo posible el colapso del Sistema Sanitario Nacional.

Así también, se verifica la forma en que el nivel de la conducción Política del Estado encara una amenaza jamás imaginada, empeñando todas las capacidades del Estado, impulsando la coordinación interinstitucional para enfrentar cualquier tipo de amenaza, en este caso en particular para mitigar y reducir los daños que esta enfermedad del COVID-19 pudiera ocasionar a la población en general.

CONCLUSIONES FINALES

Al parecer, la decisión de algunos Estados sigue y seguirá siendo el camino hacia el empleo permanente de sus Fuerzas Armadas en tareas o funciones de Seguridad Interna, como también para la Defensa Civil, por lo que se juzga necesario tal vez diseñar un plan para generar ese avance de manera que sean capaces de hacer frente a todas las misiones que se les imponen además de la misión fundamental de las Fuerzas Armadas la cual es la defensa armada de la patria.

Es importante mencionar que el empleo del Ejército en operaciones de Defensa Civil permite fortalecer el desempeño del personal en cuanto al planeamiento, la conducción, el control y la coordinación, especialmente en aquellas actividades que se desarrollan dentro de un enfoque multisectorial, involucrando a varias instituciones del Estado. Permite además obtener un contacto más estrecho con la sociedad, facilitando de esta manera mantener o elevar el prestigio y la imagen de la institución, debe quedar claro también que es cuando fácilmente la institución se presenta más vulnerable a perder ese prestigio y deteriorar la imagen institucional.

En ese contexto, conforme a lo expuesto a lo largo del presente trabajo de investigación y en relación al objetivo establecido por el investigador, se puede inferir que el Ejército Paraguayo para cumplir con una de sus misiones complementarias, la de cooperar con la Defensa Civil en especial durante la pandemia del COVID-19, lo viene realizando sin necesidad de modificar su estructura, es decir, lo realiza a través de su estructura actual y conforme a su despliegue territorial de tiempo de paz por medio de sus Grandes Unidades y Unidades, quienes ante situaciones de eventos adversos que puedan tener un gran impacto en la población dentro de sus zonas de responsabilidades, cooperan con personal, medios e infraestructuras juntamente con otras instituciones del Estado, adaptando sus organizaciones

conforme a requerimientos del Escalón Superior, con la finalidad de mitigar o reducir los riesgos que estos eventos pudieran causar en la sociedad.

Por lo tanto, en relación con lo expuesto anteriormente, se observa que la estructura del Ejército Paraguayo, ante la ocurrencia de cualquier evento adverso sobre la población, permanece estructurado tal como establece en la Ley 216 de Organización General de las Fuerzas Armadas de la Nación y en el Decreto 8.792 por el cual se distribuye las Fuerzas Armadas de la Nación.

En lo concerniente al Ejército, su estructura está conformada por 3 (tres) Cuerpos de Ejércitos desplegados territorialmente bajo responsabilidad de un área específica de la geografía nacional, cada área de responsabilidad tiene carácter permanente y constituye el Comando de la Zona de Defensa. En tiempo de paz abarca toda la extensión del territorio nacional y en Estado de Defensa Nacional subsiste desmembrado de las porciones del territorio que por decisión superior fuesen incluidas en los Teatros de Operaciones.

A su vez, cada uno de estos Cuerpos de Ejércitos comporta 2 (dos) Divisiones de Infantería y 1 (una) División de Caballería, estos a su vez poseen 3 (tres) Regimientos cada uno. Además, se encuentran desplegados el Cuartel General del Ejército y los diferentes comandos de las armas de apoyo al combate en su mayoría en la región Oriental del país.

Por otro lado, se verifica la forma en que el Estado Paraguayo empeña todas sus capacidades disponibles para la Defensa Nacional de los intereses vitales de la Nación, pudiendo además inferir a través de ello, la necesidad de contar con un presupuesto adecuado que posibilite el cumplimiento eficiente de todas las misiones asignadas al Ejército, las cuales demandan un alto nivel de alistamiento de sus capacidades, en especial de personal, medios e infraestructuras.

Para lo cual, con relación al presupuesto asignado al Ejército Paraguayo para un ejercicio fiscal, sería necesario realizar un estudio más profundizado de manera a determinar si se cuenta con un presupuesto adecuado que posibilite el cumplimiento eficiente de estas operaciones que surgen de una situación de emergencia.

Asimismo, es importante considerar lo expresado por el My Villalba (2017), donde ve la necesidad de capacitar al personal militar a ser empleado para la Defensa Civil de manera a mejorar el desempeño profesional del personal del Ejército, afirmando que el personal no recibe la capacitación necesaria para llevar adelante operaciones en el marco de la Defensa Civil. Sin embargo, a pesar de ello, hasta la fecha el personal del Ejército supo de alguna manera llevar adelante todas las misiones que le fueron asignadas en apoyo a la población dentro del marco de la Defensa Civil.

En tal sentido, surge la necesidad de realizar un estudio pormenorizado para determinar si la capacitación recibida por el personal fue la adecuada para su eficiente desempeño en las operaciones de Defensa Civil en el marco de la pandemia del COVID-19.

También, sería interesante determinar el empleo masivo del personal en estas operaciones y su implicancia en el cumplimiento de las misiones propias de la Fuerza, en el cumplimiento efectivo de los servicios en guarnición o tal vez, con el tiempo libre que posee el personal en procura del mantenimiento e incremento de la moral.

Por otro lado, teniendo en cuenta la existencia del marco legal y normativo suficiente, por el cual se rige y se establece la competencia del Ejército en este tipo de operaciones, surge la necesidad de realizar previsiones de manera a desarrollar capacidades militares que permitan contar con una fuerza preparada y equipada, de manera a cooperar con la seguridad integral de la república y cumplir eficientemente las misiones asignadas en el marco de las operaciones de Defensa Civil en apoyo a las diferentes emergencias que pudieran surgir ante la ocurrencia de eventos adversos de cualquier naturaleza.

Finalmente, en cuanto a la relevancia del presente trabajo, se encuentra el hecho de haber recabado informaciones con relación a las operaciones que realiza el Ejército para la Defensa Civil y el respectivo marco legal que lo avala, posibilitando analizar cómo se estructura el Ejército Paraguayo en las operaciones de Defensa Civil durante la pandemia del COVID-19. Informaciones que muchas veces se desconocen o más bien se conocen pero que normalmente no se tienen plasmadas en un documento, pudiendo además servir de base como referencia para posteriores investigaciones referente al empleo del Ejército en operaciones de Defensa Civil, ya sea en lo que respecta a su empleo ante situaciones de emergencias por inundaciones, situaciones de emergencia sanitaria por una epidemia o como en este caso ante una pandemia declarada por la OMS.

REFERENCIAS

- Agencia de Información Paraguaya. (2019). *FF. AA acompañan políticas de asistencia y ayuda humanitaria del Gobierno*. Recuperado el 13 de Setiembre de 2021, de Agencia IP: <https://www.ip.gov.py/ip/ff-aa-sirven-de-apoyo-a-politicas-de-asistencia-y-ayuda-humanitaria-del-gobierno/#>
- Bogado, G. (2005) *Formación del personal militar para tareas de protección del medio ambiente*. Tesis de Maestría presentada en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército. Edición Oficial. Asunción Paraguay. Edición Única.
- Comando del Ejército. (2019) *Manual de Organización y Funciones*. Edición Oficial. Asunción – Paraguay
- Comando del Ejército. (2020). *Orden de Operaciones “CORONAVIRUS (COVID-19)*. Dirección de Operaciones del Ejército Paraguayo. Asunción – Paraguay: Word.
- Comando en Jefe de la Fuerzas Armadas de la Nación. (2021) *Directiva General Bienio 2021 -2022*. Asunción – Paraguay: Word.
- Congreso de la Nación Paraguaya. (1993). *Ley N° 216 De organización de las Fuerzas Armadas de la Nación*. Asunción. Paraguay. Recuperado el 12 de abril de 2021. Obtenido de: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2572/ley-n-216>.
- Congreso de la Nación. (1999). *Ley N° 1.337 De Defensa Nacional y Seguridad Interna*. Asunción – Paraguay. Recuperado el 12 de agosto de 2021. Obtenido de: <https://py.vlex.com/vid/ley-n-1-337-641256413>.
- Congreso de la Nación. (2005). *Ley N° 2.615 Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional*. Asunción – Paraguay. Recuperado el 12 de agosto de 2021. Obtenido de: <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2410>

Congreso de la Nación. (2020). *Ley N° 6.524. Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud*. Asunción – Paraguay: Pdf.

Consejo de Defensa Nacional. (2020). *Directiva del Consejo de Defensa Nacional N° 03*. Asunción – Paraguay: Word.

Constitución Nacional. (1992). *Constitución Nacional de la República del Paraguay*. Recuperado el 29 de Junio de 2021, de Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional: https://www.bacn.gov.py/CONSTITUCION_ORIGINAL_FIRMADA.pdf

Decreto N° 8.792. (2000). *Por el cual se distribuye a las Fuerzas Armadas de la Nación*. Asunción: Presidencia de la República del Paraguay.

Decreto N° 3.595. (2020). *Por el cual se integra el Centro de Coordinación Interinstitucional de Apoyo al Ministerio de Salud Pública Y Bienestar Social en la lucha contra la pandemia del coronavirus (COVID-19)*. Asunción: Presidencia de la República del Paraguay.

Dirección General de Vigilancia de la Salud. (2019). *Reporte de Inundaciones N° 2*. Obtenido de: https://dgvs.mspbs.gov.py/files/boletines_inundaciones/SE17_7_2019.pdf

Dirección General de Vigilancia de la Salud. (2021). *Sala de situación epidemiológica: Coronavirus/COVID-19 en Paraguay. Reporte N° 129. 58 diapositivas*. Disponible en: http://dgvs.mspbs.gov.py/files/boletines_covid19/SE34_2021_Boletin_Covid19.pdf

Ejército Paraguayo. (s.f.). Recuperado el 29 de julio de 2021, de Ejército Paraguayo Portal Web: <https://www.ejercito.mil.py/index.php/Ej%C3%A9rcito/mision-y-vision>

Ejército Paraguayo. (2021). *Facebook Oficial*. Recuperado el 01 de octubre de 2021, de Ejército Paraguayo Web site: <https://www.facebook.com/155730197898303>

- Gobierno Nacional. (2021). *Tercer informe oficial del presidente de la República Mario Abdo Benítez al Congreso y la Nación*. Recuperado el 20 de Setiembre de 2021, de <https://informepresidencial.gov.py/>
- Ministerio de Educación y Cultura. (2009). *MEC – Paraguay*. Obtenido de MECDigital: https://www.mec.gov.py/cms_v2/recursos/7444-dia-de-la-infanteria
- Ministerio de Defensa Nacional. (2013). *Primer Libro Banco de la Defensa de la República del Paraguay*. Recuperado el 30 de junio de 2021, de: <http://www.mdn.gov.py/>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). Recuperado el 26 de Julio de 2021. *Política Nacional de Defensa 2019 - 2030*. Asunción – Paraguay. Obtenido de: http://www.mdn.gov.py/application/files/3515/9846/5705/Politica_de_Defensa_Nacional_2019-2030.pdf
- Ministerio de Defensa Nacional (2021). *Portal Web Ministerio de Defensa Nacional*. Recuperado el 17 de Julio de 2021, Asunción – Paraguay. Obtenido de: <http://www.mdn.gov.py/index.php/noticias/ministro-de-defensa-destaca-la-tarea-cumplida-por-las-ffaa-en-el-marco-de-la-pandemia-del-covid-19>
- Paredes, C. (2011). *El Ejército, el medio ambiente y la sociedad*. Tesis de Maestría presentada en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército. Edición Oficial. Asunción Paraguay. Edición Única.
- Peralta Giménez, R. M. (2020). *COVID-19 y lecciones no aprendidas*. Revista del Nacional (Itauguá), 12 (2), 1-3. Publicación electrónica 00 de diciembre de 2020. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.18004/rdn2020.dic.02.001.003>
- Villalba, A. (2017). *Capacitación en operaciones de defensa civil del personal del Comando del Ejército en casos de desastres naturales*. Tesis de Maestría presentada en la Escuela de Comando y Estado Mayor del Ejército. Edición Oficial. Asunción Paraguay. Edición Única.

ANEXO

Esquema gráfico metodológico

